



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019	VALOR CONTRATO	\$ 1.336.519.069,00
		DURACIÓN CTO	HASTA 16/08/2021
PERFECCIONAMIENTO CTO	5/03/2020	INICIO EJECUCIÓN	8/06/2020
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	2/07/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 72.240.876,00
		TIEMPO PRÓRROGA	45 DIAS CALENDARIO
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	85-45-101062396
		ANEXO(S)	18 y 19
BENEFICIARIO(S)	FIDUPREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	8/06/2020	16/02/2022	\$ 422.627.983,50	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8/06/2020	2/07/2024	\$ 140.875.994,50	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	*SI AMPARA	* SI AMPARA	\$ 644.981.375,00	50%
CALIDAD DEL SERVICIO	9/11/2020	9/11/2023	\$ 35.639.158,50	30%
Total Asegurado			\$ 1.244.124.512	

Observaciones

*El amparo de estabilidad de vigencia cobra vigencia por 5 años a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato. Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 4.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 9/07/2021

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

Abogada P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
 Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
 Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
 Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
 Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co





CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019	VALOR CONTRATO	\$ 1.336.519.069,00
		DURACIÓN CTO	HASTA 16/08/2021
PERFECCIONAMIENTO CTO	5/03/2020	INICIO EJECUCIÓN	8/06/2020
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	2/07/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 72.240.876,00
		TIEMPO PRÓRROGA	45 DIAS CALENDARIO
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	85-40-101044544
		ANEXO(S)	15
BENEFICIARIO(S)	FIDUPREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	8/06/2020	16/12/2021	\$ 281.751.989,0	20%
Total Asegurado			\$ 281.751.989,0	

Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 4.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 9/07/2021

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101044544		ANEXO 15	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 12 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) CUYO OBJETO ES: EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS EN: LA CASA LUDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES

// EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PAF NIT. 830.053.105-3 y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2

// BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/06/2020	16/12/2021	\$281,751,989.00	\$281,751,989.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA POR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MAS LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO, SEGUN OTROSI No. 4 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2021 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019).

// LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****84,910.00	\$ *****3,000.00	\$ *****16,703.00	\$ *****104,613.00	\$ *****281,751,989.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MEJIA PIEDRAHITA	174103	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101044544

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101044544		ANEXO 15	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
07 07 2021			08 06 2020			00:00		16 12 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PABON GONZALEZ CAMILO FERNANDO	71268599	30.00
BUENDIA MARTINEZ ANDRES FELIPE	18126628	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101044544

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KATHERINEPASTRANA 2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-45-101062396		ANEXO 18	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LE PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NE DESARROLLO DEL CONTRATO No.86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) CUYO OBJETO ES:EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS EN: LA CASA LUDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES

// EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5,PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PAF NIT. 830.053.105-3 y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/06/2020	02/01/2022	\$422,627,983.50	\$400,955,720.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/06/2020	02/07/2024	\$140,875,944.50	\$133,651,906.90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$644,981,375.00	\$608,860,937.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/11/2020	09/11/2023	\$35,639,216.54	\$35,639,216.54

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA POR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MAS LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO, SEGUN OTROSI No. 4 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2021 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019).

// LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****708,356.00	\$ *****0.00	\$ ****134,587.00	\$ *****842,943.00	\$ ****1,244,124,519.54	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MEJIA PIEDRAHITA	174103	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101062396

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-45-101062396		ANEXO 18	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
07 07 2021			08 06 2020			00:00		09 11 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PABON GONZALEZ CAMILO FERNANDO	71268599	30.00
BUENDIA MARTINEZ ANDRES FELIPE	18126628	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101062396

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KATHERINEPASTRANA 2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-45-101062396		ANEXO 19	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 08 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LE PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NE DESARROLLO DEL CONTRATO No.86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) CUYO OBJETO ES:EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS EN: LA CASA LUDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES

// EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5,PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PAF NIT. 830.053.105-3 y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/06/2020	16/02/2022	\$422,627,983.50	\$422,627,983.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/06/2020	16/08/2024	\$140,875,944.50	\$140,875,944.50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$644,981,375.00	\$644,981,375.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/11/2020	09/11/2023	\$35,639,216.54	\$35,639,216.54

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA POR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MAS LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO, SEGUN OTROSI No. 4 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2021 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019).

// LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****173,681.00	\$ *****8,000.00	\$ *****34,519.00	\$ *****216,201.00	\$ ****1,244,124,519.54	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MEJIA PIEDRAHITA	174103	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101062396

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-45-101062396		ANEXO 19	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
07 07 2021			08 06 2020			00:00		16 08 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PABON GONZALEZ CAMILO FERNANDO	71268599	30.00
BUENDIA MARTINEZ ANDRES FELIPE	18126628	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101062396

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



7709998021167003054828

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000030548280

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
08/07/2021 10:32a.m.				
RECIBIMOS DE: consorcio obras isla061-2019			NIT. 901.353.639	
LA SUMA DE: Un millones ciento setenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000030548280				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BARRANQUILLA-40-101044544-14-1	\$11,676.00		\$2,219.00	\$13,895.00
BARRANQUILLA-40-101044544-15-1	\$87,910.00		\$16,703.00	\$104,613.00
BARRANQUILLA-45-101062396-18-1	\$708,355.00		\$134,588.00	\$842,943.00
BARRANQUILLA-45-101062396-19-1	\$181,681.00		\$34,520.00	\$216,201.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 1,177,652.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	1,177,652.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0003054828			TOTAL:	\$1,177,652.00
			CAJERO:	PAGUESTADO

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FINDETER-ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 86706, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019**, identificado con **NIT. 901.353.639-9**, conformado por las personas naturales **ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.628 con un setenta por ciento (70%) de porcentaje de participación y, el señor **CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.268.599 con un treinta por ciento (30%) de porcentaje de participación, **CONSORCIO**, representado por el señor **CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá), y que en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 4** al **CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019** identificado con **NIT. 901.353.639-9**, celebraron el cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020) el **CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019** cuyo objeto es la: **"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"**.

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: **"El plazo global del CONTRATO es de SIETE (7) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción de la orden de inicio del respectivo CONTRATO."**

La orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse simultáneamente con la orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la CONVOCATORIA, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

El plazo del **CONTRATO** será uno solo, no obstante, el mismo se discrimina como se presenta a continuación:

Plazo Casa Lúdica el Cove:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos.	tres meses y medio (3,5) Meses	Cinco meses y medio (5,5) meses
ETAPA II: Ejecución de Obras.	Dos Meses (2) Meses	

Plazo Centro de Salud San Luis:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos.	Cuatro (4) Meses	Siete (7)
ETAPA II: Ejecución de Obras.	Tres meses (3) Meses	

[...]"

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "[...] **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente **CONTRATO** es la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.336.519.069)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**.

- ETAPA I. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El valor de la **ETAPA I** es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 118.797.195)** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de los espacios a intervenir en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRAS

El valor de la **ETAPA II** es por la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.217.721.874)** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden territorial. [...]"

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

4. Que, el ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020), se suscribió **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO**, documento a través del cual se da inicio a la ejecución de la Etapa I del **CONTRATO**.

5. Que, el ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE TERMINACIÓN** de la **ETAPA I** del **CONTRATO**.

6. Que, el nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** de la Etapa I del **CONTRATO**.

7. Que, el primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE INICIO** de la Etapa II del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

8. Que, el ocho (8) de enero de dos mil veintiuno (2021) fue suscrito **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, mediante el cual las partes acordaron **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por el término de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO**, estableciendo como nueva fecha de terminación el dieciocho (18) de abril de dos mil veintiuno (2021).

9. Que, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue suscrito **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, mediante el cual las partes acordaron **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, estableciendo como nueva fecha de terminación el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

10. Que, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) fue suscrito **OTROSÍ No. 3** al **CONTRATO**, mediante el cual las partes acordaron **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

11. Que, mediante oficio CONSORCIO OBRAS ISLAO-061-2019-OFF-ENV-0085- ETP II - 2021 del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA** solicitó a la **INTERVENTORÍA** la adición y prórroga del contrato, en los siguientes términos:

"Por medio del presente documento nos permitimos solicitar amablemente una adición de tiempo de cuarenta y cinco (45) días para el contrato de obra 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) en los dos frentes de trabajo, Centro de Salud San Luis y Casa Lúdica El Cove por lo expuesto a continuación.

En primer lugar, se recomienda incluir los ítems 4,1, 4,2 y 4,6 de la sección de pintura del presupuesto contractual de La Casa Lúdica El Cove presentados en la tabla 1, actividades que dan impacto visual y detalle a simple vista para la comunidad como lo son la aplicación de la pintura de la cancha de baloncesto y patinaje. Esto con el fin de mostrar un espacio que

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

cumpla las condiciones técnicas y de demarcación propias de un escenario deportivo y recreativo, siendo esta una de las actividades más señaladas y esperadas por la comunidad.

Tabla 1 Ítems contractuales a implementar en la Casa Lúdica El Cove.

		UND	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL
CASA LÚDICA EL COVE					
4,1	Pintura epoxica sobre cancha múltiple colores existentes. Incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	629,58	\$ 30.867	\$ 19.433.246
4,2	Pintura epoxica sobre placa de patinaje colores existentes, incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	329,44	\$ 30.867	\$ 10.168.824
4,6	Pintura de muros, vinilo tipo 1 lavable 2 manos, color por escoger	M2	252,6	\$ 15.421	\$ 3.895.345
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 33.497.415
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 10.886.661
ADMINISTRACIÓN				24,50%	\$ 8.206.867
IMPREVISTOS				3,00%	\$ 1.004.923
UTILIDAD				5,00%	\$ 1.674.871
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 44.384.076

Por otra parte, una vez finalizadas las actividades del centro de Salud San Luis nos disponemos a pedir amablemente sean implementadas las actividades adicionales (véase tabla 2) de suministro e instalación de aires acondicionados con sus respectivos soportes, esto con el fin de tener el acondicionamiento correspondiente para cada área debido a que los aires existentes se encuentran en un estado no óptimo para su uso en el centro de Salud.

Tabla 2 Actividades adicionales Centro de Salud San Luis

		UND	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL
CENTRO DE SALUD SAN LUIS					
7	AIRES ACONDICIONADO				
7,1	Suministro e instalación Aire acondicionado mini Split INVERTER 12K BTU 220v 60 Hz – Fulltech	UN	8,00	\$ 2.628.000	\$ 21.024.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 21.024.000
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 6.832.800
ADMINISTRACIÓN				24,50%	\$ 5.150.880
IMPREVISTOS				3,00%	\$ 630.720
UTILIDAD				5,00%	\$ 1.051.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 27.856.800

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

En resumen, por esta razón, nos permitimos solicitar a la entidad competente analizar las actividades de obra anteriormente expuestas para su aprobación y debida ejecución donde se requiere de cuarenta y cinco (45) días a partir del 2 de julio del presente año y un valor de \$72.240.876 COP para la realización de dichas obras (véase tabla 3).

Tabla 3 Presupuesto actividades adicionales de los dos frentes.

		UND	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL
CASA LÚDICA EL COVE					
4,1	Pintura epoxica sobre cancha múltiple colores existentes. Incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	629,58	\$ 30.867	\$ 19.433.246
4,2	Pintura epoxica sobre placa de patinaje colores existentes, incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	329,44	\$ 30.867	\$ 10.168.824
4,7	Pintura de muros, vinilo tipo 1 lavable 2 manos, color por escoger	M2	252,6	\$ 15.421	\$ 3.895.345
CENTRO DE SALUD SAN LUIS					
7	AIRES ACONDICIONADO				
7,1	Suministro e instalación Aire acondicionado mini Split INVERTER 12K BTU 220v 60 Hz – Fulltech	UN	8,00	\$ 2.628.000	\$ 21.024.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 54.521.415
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 17.719.461
ADMINISTRACIÓN				24,50%	\$ 13.357.747
IMPREVISTOS				3,00%	\$ 1.635.643
UTILIDAD				5,00%	\$ 2.726.071
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 72.240.876 //

12. Que, mediante oficio CONS-PI-156-2021 del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR** avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, así:

"*CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS identificado con NIT 900.907.465-1 se permite dar respuesta a su comunicación en la cual se solicita adición de 45 días en el plazo de ejecución de obra así:*

1. Una vez analizados las motivaciones descritas por el contratista en su comunicación en la cual se justifica la necesidad de la ejecución de actividades adicionales en la Casa Lúdica El Cove según los ítems 4.1, 4.2 y 4.6 del presupuesto resultante de la consultoría inicial, correspondientes a actividades de pintura y en el Centro de Salud San Luis como son el suministro e instalación de aires acondicionados para reemplazar los existentes, que garanticen la operación y funcionamiento en condiciones de comfort para la comunidad.
2. Por lo tanto, para la ejecución de las actividades adicionales se requiere adicionar recursos al contrato No. 86706-001-2019(PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) por valor de \$ 72.240.876 y ampliar el plazo contractual en 45 días calendario."

13. Que, el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

“Con relación a la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra, esta supervisión entiende que la misma se encuentra debidamente soportada tanto por la solicitud remitida por el contratista de obra, así como por el concepto emitido por la interventoría, en donde se concluye que el tiempo necesario y el recurso adicional para adelantar las actividades adicionales propuestas y culminar de manera satisfactoria el proyecto en los dos frentes de obra CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS Y CASA LUDICA EL COVE, equivale a cuarenta y cinco (45) días que serán contados a partir del día final del plazo inicialmente pactado y adición de recursos por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$72.240.876,00),, distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019(PAF-SAN ANDRES-O-061-2019)	VALOR
CASA LUDICA EL COVE	\$44.384.076
CENTRO DE SALUD SAN LUIS	\$27.856.800
VALOR TOTAL A ADICIONAR	\$72.240.876

Así mismo, con el fin de continuar con las actividades de supervisión y control al desarrollo de las actividades en obra, se requiere adicionar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2020) desde el 1 septiembre a 16 de octubre de 2021 y adicionar su valor en OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.516.759,00)

Es importante resaltar las razones principales por las cuales se ha solicitado la prórroga:

- 1. La instalación del elevador en el CENTRO DE SALUD SAN LUIS está ceñido a las instrucciones del fabricante para así garantizar un correcto funcionamiento, y la duración estimada desde la compra, instalación y puesta en funcionamiento del equipo es superior al término comprendido contractualmente.*
- 2. La prestación de los servicios principales del CENTRO DE SALUD SAN LUIS hace necesario que se adecuen los diferentes espacios y que se garantice un mayor confort dentro de las instalaciones de este, por lo que se hace necesario adelantar el suministro e instalarán ocho (8) aires acondicionados, dentro del tiempo de tiempo adicional solicitado por el contratista y avalado por la Interventoría.*
- 3. En relación con el proyecto CASA LÚDICA EL COVE, es necesario adelantar actividades adicionales, que corresponden especialmente a la pintura de la cancha del coliseo y la pista de patinaje y pintura de muros en vinilo, con el fin de satisfacer las reiteradas solicitudes efectuadas por la comunidad y entregar un proyecto en mejores condiciones para su utilización.*
- 4. Una vez revisado todos los recursos y argumentos presentados por el contratista de obra e interventoría, así mismo los tiempos solicitados, esta supervisión recomienda que se apruebe la prórroga (desde el 3 de julio 2021 a 16 agosto de 2021, 45 días calendario) y adición por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$72.240.876,00), al CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019(PAF-SAN ANDRES-O-061-2019), del mismo modo prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 86706-003-2020 (PAF-SAN ANDRÉS-I-063-2020) desde el 1 septiembre a 16 de octubre de 2021 y adicionar su valor en OCHO MILLONES*

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.516.759,00).

Cabe mencionar que la prórroga al contrato de interventoría tiene fundamento en el art. 85 de la Ley 1474 de 2012, que al respecto dispone: (...) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (...)."

14. Que el Comité Fiduciario No. 12 celebrado el dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución del **CONTRATO DE OBRA NO. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019)** por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** y **ADICIONAR** la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$72.240.876,00)**. Lo anterior con base en el informe del **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.

15. Que la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA** referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

16. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDA. – ADICIONAR Al valor de la **ETAPA II** del **CONTRATO** la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$72.240.876,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**.

En consecuencia la Cláusula Quinta quedará de la siguiente forma:

“CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente CONTRATO es la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.408.759.945,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 9

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

ETAPA I. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El valor de la **ETAPA I** es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 118.797.195)** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de los espacios a intervenir en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRAS

El valor de la **ETAPA II** es por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.289.962.750)** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden territorial."

TERCERA- GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más.
Calidad del Servicio ETAPA I	30% del valor del CONTRATO para la ETAPA I	Vigente por (3) tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la ETAPA I del CONTRATO .
Estabilidad y calidad de obra - ETAPA II	50% del valor del CONTRATO para la ETAPA II	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra (ETAPA II) por parte de la interventoría

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
(PAF)

EL CONTRATISTA,



CARLOS ORLEY ALFONSO
RONCANCIO
Representante
CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019